Bogotá, 15 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: Diego Armando García Cuellar
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Revisión documentos proveedor Rumarco Agregados y Transportes

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, y teniendo en cuenta el oficio CSB-O-047 recibido el 15 de enero de 2026, en donde el Consorcio remite los documentos del proveedor Rumarco Agregados y Transportes, una vez revisados se tiene que a pesar de que cumplen con lo requerido:

Como lo establece el numeral 8 del Anexo 1, el Contratista debe remitir esta información a la Interventoría para su conocimiento y previa aprobación a la comercialización de estos materiales, situación que no lo exime del incumplimiento presentado, así sea como “medida preventiva para dar continuidad al proyecto” como lo explica el Contratista en su oficio, cabe resaltar que esta Interventoría siempre ha estado presta a dar solución a cualquier situación que se llegare a presentar en cuanto al desarrollo del proyecto.

Por lo que hacemos un llamado al Contratista para que la documentación se presente a tiempo y no se generen situaciones como esta.

Por último, con respecto al proveedor se **da aprobación al uso de este.**

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
Elaboró: LVB
Revisó: JGO
Aprobó: JGO